

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante "PNUD") y la Agencia Nacional de Tierras (en adelante el "Gobierno") convienen en cooperar para la ejecución de un proyecto (en adelante "proyecto"), según se describe en el documento del proyecto: PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", en Colombia, y que se presenta al Departamento para su información.

POR CUANTO el Gobierno ha informado al PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la "Contribución") a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas".

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la ejecución para la ejecución del proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas" (en adelante el "Asociado en la Ejecución"),

POR TANTO, el PNUD y el Gobierno acuerdan lo siguiente:

Artículo I.

1. El Gobierno, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$35.000.000.000), amparados de la siguiente manera: i. La suma de VENTICINCO MIL MILLONES DE PESOS, (\$25.000.000.000.00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241117 de 2017; ii. La suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000.00) con cargo al Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias Gastos de Inversión Rad. Rad.2-2017-033463 .y documento de autorización de Vigencia Futura No 77517 del 09 de octubre de 2017.
2. El Gobierno, de conformidad al calendario de desembolsos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco Sudameris, cuenta corriente No. 17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Calendario de desembolsos
 Octubre de 2017
 Noviembre de 2017
 Diciembre de 2017
 Mayo de 2018

Monto
 COP \$5.000.000.000
 COP\$9.000.000.000
 COP\$11.000.000.000
 COP\$10.000.000.000

Proyecto	Monto - COP
PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas"	\$35.000.000.000
TOTAL	COP \$35.000.000.000

Por otra parte, el PNUD aportará un valor aproximado en especie (no-monetario) mediante conocimiento técnico, soporte e implementación de proyecto de **COP \$37.799.344.000** (según la valoración del Gobierno) que serán implementados en coherencia con los resultados concertados con el gobierno y serán definidos de acuerdo al desarrollo del proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas".

3. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo El Donante (Agencia Nacional de Tierras) enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org, con copia a oscar.ovalle@undp.org y a paola.cainarca@undp.org con los siguientes datos: Agencia Nacional de Tierras, oficina del PNUD en el país, el proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas". Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD

4. Cuando el desembolso se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas".

5. En el calendario de desembolso *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los desembolsos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible - Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas".

6. Todos los estados de cuenta y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

7. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido

en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

8. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Artículo II.

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas".

2. La suma de los montos presupuestados para el proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas" y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas" en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo III.

1. La gestión y los gastos del proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV.

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo I, párrafo 2 *supra*, el PNUD no

comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V.

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VI.

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoria interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII.

El PNUD proporcionará al Donante (Agencia Nacional de Tierras) los informes preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

Artículo VIII.

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del proyecto este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por el Gobierno. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las Partes hay notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el proyecto PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución de dicho proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho al Gobierno y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con al Gobierno, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo IX.

1. El PNUD o el Donante podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el Donante, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyectos PNUD COL/00090196 "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial de los proyectos y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

3. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Gobierno, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo X.

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el Gobierno se dirigirá de la siguiente manera:

(a) A la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS:

Miguel Samper Strouss, Director General de la Agencia Nacional de Tierras
Dirección: Calle 43 # 57-41 – Bogotá D.C. / Colombia

(b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al Gobierno un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección: miguel.samper@agenciadetierras.gov.co –
elizabeth.gomez@agenciadetierras.gov.co – juliana.cortes@agenciadetierras.gov.co
A la atención de: Miguel Samper Strouss, Director General de la Agencia Nacional de
Tierras.

• - 951.

Al PNUD:

Pablo Ruíz Hiebra, Director de País PNUD Colombia
Dirección: Av. 82 No. 10 - 62, Piso 3, Bogotá.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Artículo XI.

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Donante y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 30/07/2018.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por el Donante:

Elizabeth Gómez Sánchez
Secretaria General

Por el Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo

Pablo Ruíz Hiebra
Director de País

Elaboro: Martha Romero L- Secretaria Social

Reviso: Diana Marcela Henao-Oficina Contratación

VoBo: Juan Pablo Reyes G.- Jefe Contratación

24 OCT 2017



Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIaperea LIZ ALEJANDRA PEREA BERNAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fecha y Hora Sistema: 2017-10-24-5:33 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	217	Fecha Compromiso:	2017-10-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
No. Autorización:	77517	No Asig. Autorización:		Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor Inicial:	10.000.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000.000,00

TERCERO

Identificación:	800091076	Razon Social:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
-----------------	-----------	---------------	---

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	17349200	Cta. Bancaria Nombre:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Razón Social:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	Identificación	860050750	Tipo de Cuenta:	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	24/10/2017 0:00:00	Tipo de Documento:	CONVENIO	Documento Soporte:	951
----------------------	--------------------	--------------------	----------	--------------------	-----

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA QUE LA ANT Y EL -PNUD- TRABAJEN MANCOMUNADAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS FASES DE FORMULACION E IMPLEMET DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN LA ZONA NORTE DEL PAIS.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	51790393	Nombre:	ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

015



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHlaperea

LIZ ALEJANDRA PEREA BERNAL

Unidad ó Subunidad

17-17-00

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -

Ejecutora Solicitante:

ANT

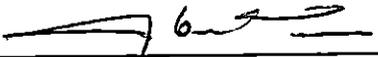
Fecha y Hora Sistema:

2017-10-24-5:33 p. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-1704-1100-11	ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL	Nación			2018		10.000.000.000,00	0,00	10.000.000.000,00



FIRMA(S) RESPONSABLE(S).



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHlaperea
17-17-00

LIZ ALEJANDRA PEREA BERNAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Fecha y Hora Sistema: 2017-10-24-5:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24117 de fecha 2017-10-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	799217	Fecha Registro:	2017-10-24	Unidad Subunidad Ejecutora:	17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	25.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	25.000.000.000,00	Saldo x Obligar:	25.000.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800091076	Razon Social:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	17349200	Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	----------	--------	-------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51790393	Nombre:	ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	951	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2017-10-24
-----------------	--	--------------------	--	---------	-----	-------	----------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-11 ELABORACION DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF		25.000.000.000,00			
Total:						25.000.000.000,00		25.000.000.000,00	25.000.000.000,00

Objeto: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA QUE LA ANT Y EL -PNUD- TRABAJEN MANCOMUNADAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS FASES DE FORMULACION E IMPLMET DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN LA ZONA NORTE DEL PAIS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2017-10-31	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	NINGUNO
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2017-11-30	9.000.000.000,00	9.000.000.000,00	NINGUNO
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2017-12-28	11.000.000.000,00	11.000.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)